



EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
GERENCIA TÉCNICA

INVITACIÓN A NEGOCIAR DIS002 - 2014

MANO DE OBRA -CUADRILLA PQR`S

FEBRERO DE 2014

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

INVITACIÓN A NEGOCIAR DIS002 - 2014
MANO DE OBRA- CUADRILLA DE PQR`S

1 INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en adelante EEP, está interesada en recibir propuestas para la ejecución de las obras necesarias para la atención de PQR`S (Peticiónes, quejas o reclamos) que presente los usuarios del sistema de distribución propiedad de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la EEP respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de ofertas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta. La EEP designará un representante, denominado INTERVENTOR DEL CONTRATO, que realizará la supervisión y control desde el punto de vista administrativo, técnico, de calidad, costos y suministros.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el manual de contratación de la EEP.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Dentro de la información que presenta la EEP para que sea tenida en cuenta en la elaboración de la oferta y posteriormente en el desarrollo de las actividades necesarias con la cuadrilla de PQR`S, objeto de esta invitación, se debe tener en cuenta:

- el personal que atenderá las obras de reparación y mantenimiento relacionados con los PQR de la empresa debe estar conformada por 4 personas, debidamente capacitadas y con idoneidad para atender Obras de PQR`S (Peticiónes, quejas o reclamos) en redes de media y baja tensión.

- El personal que labore para el contratista debe tener amplia experiencia en este tipo de actividades, además están certificados con el nivel avanzado para realizar trabajos en alturas y con la matrícula profesional como Técnicos Electricistas categoría 5 (2 técnicos electricistas y 2 ayudantes). Para el efecto dentro de las propuestas presentaran las hojas de vida con sus soportes del personal que sería destinado por el oferente para la ejecución de las labores que se pretenden contratar

- La cuadrilla debe contar con todos los elementos de protección personal necesarios, incluyendo el equipo de protección contra caídas.

- Casco dieléctrico Clase B/E, Tipo 2 con barbuquejo.
- Uniforme marcado con los logos del CONTRATISTA y de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA y compuesto por los siguientes elementos: pantalón de jean sin elementos metálicos, camisa de algodón, botas dieléctricas con puntera.
- Guantes de vaqueta.
- Gafas con protección lateral
- Ayudador en buen estado. (Manila de 1/2" de 12 a 15 m. de longitud.)
- Arnés de seguridad y eslinga de 4 m con doble mosquetón de seguridad.
- Línea de vida.
- Anclaje portátil dieléctrico (TIE-OFF)

- se debe tener disponible para la ejecución de las labores derivadas del objeto contractual una camioneta doble cabina 4x4, destinada para servicio publico (solo en caso que esta no sea propiedad del contratista) modelo no inferior al año 2008, en perfectas condiciones de operación apta para transportar el personal, los materiales y herramientas requeridas así:

CANTIDAD:	1
TIPO:	Camioneta Pick Up, doble cabina con platón
TRACCIÓN:	4x4
MOTOR:	Cuatro tiempos.
CILINDROS Y DISPOSICIÓN:	Cuatro (4) a seis (6) cilindros en línea o en V
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Diesel, Gasolina y/o gas
LLANTA DE REPUESTO:	1
SISTEMA ELECTRICO:	12 Voltios, alternador mínimo 60 amperios. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo.
LUCES:	Luces delanteras, luces traseras, interiores de



CARROCERIA:

techo, baúl. Reglamentadas por el Ministerio de Transporte.

Doble cabina, platón. Capacidad 4 pasajeros y el conductor.

CINTURON DE SEGURIDAD:

Los vehículos deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución No.19200 del 20 de diciembre de 2002, "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el Artículo 82 del Código Nacional de Transito Terrestre" y con la Resolución No.1949 del 17 de julio de 2009 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia".

HERRAMIENTAS:

Gato, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5)

libras mínimo, Juego de llaves mixtas, juego de destornilladores de estrella y pala, alicates

Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE

TRANSPORTES

Carpa Alta

Cables de ignición.

Lámpara con cable para conectar al encendedor.

- La cuadrilla debe contar con las siguientes herramientas como mínimo:

ITEM	HERRAMIENTA
1	Ahoyadoras
2	Antenayas
3	Alicates
4	Arnés dieléctricos
5	Barra
6	Cizalla
7	Conos de señalización
8	Detectores de Tensión Visual y Sonoro
9	Diferenciales de Cadena y Guaya
10	Escalera dieléctrica de pasos o peldaños
11	Eslingas con absorbedor de impacto



12	Eslingas de Posicionamiento
13	Juego de destornilladores
14	Juego de llaves
15	Llaves de tubo
16	Llaves expansivas
17	Manilas
18	Masetas
19	Mosquetones de seguridad
20	Pala
21	Pértiga Telescópica
23	Pica
24	Pinza voltiamperimétrica
25	Poleas
26	Punteros
27	Puestas a tierra de MT
29	Segueta
30	Taladro
31	Tie- Off

4. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la ORDEN DE SERVICIO será de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

6. ASPECTOS TECNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA

- La cuadrilla conformada por 2 linieros y dos ayudantes debe realizar labores de PQR`S entre ellos mantenimientos preventivos y correctivos sobre las redes de baja y media

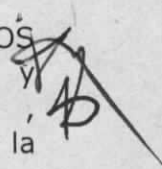
tensión (Adecuación y traslado de postes, redes, templetas, transformadores, podas, entre otras).

- Se deben realizar en promedio 45 actividades mensuales.
- Las actividades serán realizadas en la zona urbana y rural de la ciudad de Pereira.
- Todos los integrantes de la cuadrilla prestarán el servicio durante las 48 horas semanales; en todo caso el oferente deberá respetar la jornada máxima laboral establecida en el código sustantivo del trabajo para cada trabajador.
- Las personas que laboraran para el contratista deben tener experiencia en ejecución de PQR'S y mantenimiento y operación en redes de media y baja tensión como mínimo de 8 meses (certificados con ordenes de servicio o contratos).

7. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

El valor ofrecido debe ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros.

Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados incluyendo seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, etc. 

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido;

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya

tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

7.1. Impuestos y deducciones

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que la EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

8.1. Control de los servicios o bienes o suministrados



La ejecución de la orden o contrato, estará bajo la responsabilidad administrativa, de control y supervisión del interventor designado por la EEP.

La ejecución del objeto contractual estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por la EEP y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

8.2. Garantías.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. Cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. Responsabilidad Civil Extracontractual que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
3. Pago de salarios y prestaciones por un monto igual al 30% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezara a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) meses más.
4. Seguro de vida con amparo de invalidez, pérdida funcional y desmembración por accidente para todos los empleados de la obra por un valor mínimo asegurado por persona y amparo de \$30 millones, todo en exceso del cumplimiento de sus prestaciones legales.

No obstante lo anterior y en el evento en que la EEP o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Las partes favorecidas desde ahora acuerda con la EEP el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato o orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

8.3. Forma de pago.

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

9.1. Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la Invitación	13-febrero-2014
Preguntas	14-febrero-2014
Respuestas	17-febrero-2014
Recepción de ofertas	19-febrero-2014

9.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Estatuto de Contratación de la EEP no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación – documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:
 - Pronunciamiento de habilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de la EEP; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido

- impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años
- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
2. Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
 3. Copia del acta de asamblea general de accionistas, junta de socios o junta directiva - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídica).
 4. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.
 5. Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2011 y 2012 - documento esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

X
B

9.4. Oferta económica

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica de la cuadrilla de PQR`S - documento esencial, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Cant.	valor
Liniero	2	
Ayudante	2	
Camioneta	1	
Herramientas		
Administración		
TOTAL CUADRILLA PQR`S		

Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

9.5. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 15:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en las oficina Jurídica de la EEP ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: INVITACIÓN A NEGOCIAR N° 002-2014

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, la EEP podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. La EEP no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para la EEP.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La EEP aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

La EEP una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EEP.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante la EEP se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

12. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.

